



tura en los terrenos comprendidos entre las calles Calleja, Constitución y carretera de circunvalación y que fue aprobado con carácter definitivo por el Pleno del Ayuntamiento el día 26 de junio de 2012, lo que se hace público a los efectos dispuestos en el artículo 79.2 de la Ley 15/2001, de 15 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Casas de Don Pedro, a 17 de junio de 2014. El Alcalde, ANTONIO ROMERO JAROSO.

AYUNTAMIENTO DE DON ÁLVARO

ANUNCIO de 3 de julio de 2014 por el que se hace pública la convocatoria, mediante el sistema de oposición, de una plaza de Operario/a de Limpieza. (2014082456)

Por Resolución de Alcaldía de fecha 20 de junio de 2014, se aprobaron las bases y la convocatoria para la contratación de una plaza de Operario/a de Limpieza (Grupo V) como personal laboral fijo, por el sistema de oposición.

Dichas bases se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 122 del día 30 de junio de 2014, en el Anuncio n.º 4057.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando proceda de conformidad con las bases, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Don Álvaro, a 3 de julio de 2014. El Alcalde en Funciones, ESTEBAN CORTÉS ALMENDRO.

AYUNTAMIENTO DE TRUJILLO

ANUNCIO de 19 de junio de 2014 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 15 de las Normas Subsidiarias. (2014082433)

Aprobada inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 4 de junio de 2014, la modificación puntual n.º 15 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico promovida por D. Enrique Huertas Moreno, la cual tiene por objeto la alteración puntual de los artículos 83: Licencia de obras de edificación; artículo 96: Situaciones fuera de ordenación; artículo 113: Parcela mínima.



Se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por un plazo de un mes, contado a partir de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, durante dicho plazo los interesados podrán examinar la documentación y formular las alegaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido por los artículos 77 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Trujillo, a 19 de junio de 2014. El Alcalde (PD. Res. de 06/03/2014, BOP n.º 50 de 13 de marzo), El Concejal, JULIO BRAVO BEATO.

• • •

ANUNCIO de 19 de junio de 2014 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 6 del Plan Especial de Protección del Casco Histórico. (2014082436)

Aprobada inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 4 de junio de 2014, modificación puntual n.º 6 del Plan Especial de Protección del Casco Histórico de Trujillo, en suelo urbano de este término municipal, promovida por D. Ignacio Ramos Esteban, la que tiene como objetivo eliminar el uso exclusivo de Equipamiento Dotacional Religioso que actualmente tiene, para que en ella pueda darse cualquiera de los usos permitidos para esta zona homogénea, entre los que además se encuentra el religioso, por lo que no se eliminaría de los usos permitidos, sino que se añadiría a los demás, manteniéndose la protección que la edificación tienen en catálogo: Protección Monumental.

Se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por un plazo de un mes, contado a partir de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, durante dicho plazo los interesados podrán examinar la documentación y formular las alegaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido por los artículos 77 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Trujillo, a 19 de junio de 2014. El Alcalde (PD. Res. de 06/03/2014, BOP n.º 50 de 13 de marzo), El Concejal, JULIO BRAVO BEATO.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SERENA

ANUNCIO de 2 de julio de 2014 sobre aprobación definitiva de la modificación de los Estatutos. (2014082451)

La Asamblea General de la Mancomunidad de Municipios de la Serena, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de junio de 2014, acordó con la mayoría absoluta del n.º legal de miembros